



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 427 -2016/DG-ENSFJMA

Lima, 26 de setiembre de 2016

Visto, el proyecto de "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2016/DG-ENSFJMA del 26 de setiembre del 2016, se designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Control Interno de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; en atención a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 mayo de 2016;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2016, se llevó a cabo la instalación del nuevo Comité de Control Interno; la suscripción del Acta de Compromiso para la "Implementación del Sistema de Control Interno" y la aprobación de las funciones fundamentales del Comité;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, la misma que tiene como objetivo regular el modelo y los plazos para la Implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar todas las entidades del Estado; para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública, en uso de los recursos del Estado; efectuados por el titular, funcionarios y servidores de las Entidades Públicas;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas ha iniciado la fase de planificación con la ejecución de las actividades de Conformación del Comité de Control Interno y la Suscripción del Acta de Compromiso, mediante la Resolución Directoral N° 161-2016/DG-ENSFJMA del 02 de mayo del 2016. Estando pendiente la actividad de sensibilización y capacitación en Control Interno. Por consiguiente, la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno a los miembros de la comunidad Arguediana es una actividad requerida para culminar con la fase de planificación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la Dirección General;





**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dispuesta en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016.

**Artículo 2°.- ELÉVESE** la presente Resolución a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción del Ministerio de Educación para conocimiento y demás fines.

**Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE** a las Direcciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para conocimiento y cumplimiento, según Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

  
-----  
TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
Directora General